ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. I.P.M.C.2026-002

CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE LA LLANADA NARIÑO
NIT. No.	NIT: 901810869-7
REPRESENTANTE LEGAL	KATHERINE RODRIGUEZ ZAMBRANO (Presidenta del Concejo)
C.C. No.	27.321.541 expedida en la Llanada.
CONTRATISTA	ZOILA MIREYA RIASCOAS PORTILLO
C.C. No.	27.321.143 expedida en La Llanada
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	Miel.R
DIRECCIÓN	La Llanada, CRA 2 22 Barrio Pichincha
TELÉFONO	3167058807
CORREO	zmireya@gmail.com
OBJETO	"SUMINISTRO DE DOTACION PARA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA LLANADA NARIÑO Y PARA LOS CONCEJALES DE LA VIGENCIA 2026"
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) DÍAS.
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIESIOCHO PESOS ($3.255.918) MDA/CTE.
FECHA Y LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	LA LLANADA, VEINTISEIS (26) DE MAYO DE 2026.

ASPECTOS JURÍDICOS: Entre los suscritos, **KATHERINE RODRIGUEZ ZAMBRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.321.541 expedida en la Llanada, obrando a nombre y en representación del **CONCEJOMUNICIPAL DE LA LLANADA NIT. 901.810.869 – 7,** en su condición de Presidenta, quien en adelante se denominará **EL CONCEJO**, de una parte, y de la otra ZOILA MIREYA RIASCOAS PORTILLO, persona natural identificada con C.C. No. 27.321.143, portadora del número de matrícula 207292 de fecha 30 de Abril de 2026, hemos acordado efectuar la Liquidación Bilateral de la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. I.P.M.C.2026-002,** con el fin de establecer las obligaciones recíprocas derivadas del contrato.

El Concejo Municipal de La Llanada, recibe el cumplimiento del objeto contratado a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Supervisión Final suscrita entre el contratista y la supervisora del contrato; por tanto, frente al cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, las partes se declaran a PAZ Y SALVO, libres de toda desavenencia y desacuerdo.

Así mismo se tiene que en la "CLÁUSULA CUARTA" del contrato se estipuló que el plazo de ejecución que implica el suministro será de DOS (02) *DÍAS*, contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el valor de la disponibilidad presupuestal.

1. **ASPECTOS ECONÓMICOS:**

DESCRIPCIÓN	**VALOR**
Valor total del contrato	$3.255.918
Valor ejecutado por el contratista	$3.255.918
Valor pagado al contratista	$3.255.918

2. **TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

Por lo anterior, tanto el Concejo de La Llanada como el Contratista, se declaran a Paz y Salvo por todo concepto derivado de la Contratación de Mínima Cuantía **I.P.M.C.2026-002**,, objeto de este documento, y deciden terminarlo y liquidarlo por mutuo acuerdo.

La terminación y liquidación del contrato referido, se da por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y extinción del plazo de ejecución, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma en el Municipio de La Llanada, al nueve (09) días de junio de dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTE

ORIGINAL FIRMADO

KATHERINE RODRIGUEZ ZAMBRANO
Presidenta del Concejo
La Llanada

CONTRATISTA:

ORIGINAL FIRMADO

ZOILA MIREYA RIASCOAS PORTILLO
C.C. No. 27.321.143 de La Llanada (N)
Miel. R.